

BUIN,
06 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1120 / VISTOS: Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico el artículo N°63 letra i), lo dispuesto en la ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; las disposiciones del decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.

CONSIDERANDO: 1.- El sensible Fallecimiento del Cabo 1° de Carabineros Daniel Palma Yáñez.

2.- El Memorándum N° 57, de fecha 06 de abril de 2023, por medio del cual el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal decretar dos días de duelo comunal por la muerte del Cabo 1° de Carabineros Daniel Palma Yáñez.

DECRETO.

1.- Declárese Duelo Comunal, por dos (2) días corridos, a partir del 06 de abril hasta el 07 de abril del presente año, por el sensible fallecimiento del Cabo 1° de Carabineros Daniel Palma Yáñez.

2.- Ordéñese el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta, los días 06 y 07 de abril del año en curso, en el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Buin en señal de duelo comunal.

3.- Cúmplase en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás Entes Públicos y los Vecinos de la Comuna de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2023\Duelo Comunal Carabinero Daniel Palma Yáñez.doc